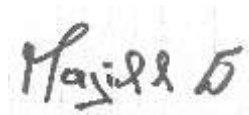


CONSTANCIA: once (11) de octubre de 2021. A despacho del señor juez para el nombramiento de curador ad-litem de la demandada señora **YAQUELINE QUIROZ LEÓN**.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rdo. 2021-00231
Interlocutorio No. 01001

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la demandada señora **YAQUELINE QUIROZ LEÓN** y en consideración a que el emplazamiento de la misma fue inscrito en el registro nacional de emplazados desde el pasado 02 de septiembre de 2021, procede el Despacho a nombrar curador Ad-Litem que lo represente en este proceso. (Ar. 10 decreto 806 de 2020)

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Designase al doctor JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO DUQUE, abogado titulado de la lista de auxiliares de la justicia, quien se localiza en la dirección electrónica jacduque@mac.com, en el cargo de

CURADOR AD-LITEM para que represente a la demandada señora **YAQUELINE QUIROZ LEÓN**, en este proceso. (Art. 48 CGP), a quien se le advertirá que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Numeral 7 del artículo 48 del CGP)

SEGUNDO: Notifíquese este auto al profesional mencionado conforme lo dispone el art. 49 CGP, al profesional se le notificara el contenido del auto QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, se le correrá el traslado respectivo y se le entregará copia través de correo electrónico de la demanda y anexos para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

**OFICIO No. 0579
OCTUBRE 11 DE 2021
RAD. 170013110004-2021-00231-00**

Doctor
JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE
jacduque@mac.com
Manizales, Caldas

NOTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO

ME PERMITO NOTIFICARLE SU DESIGNACIÓN COMO CURADOR AD-LITEM DE LA DEMANDADA SEÑORA **YAQUELINE QUIROZ LEÓN**, DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, EN DONDE ES DEMANDANTE LA SEÑORA YULIANA MARCELA MANRIQUE CAMPIÑO.

SE LE ADVIERTE QUE EL CARGO SERÁ DE FORZOSA ACEPTACIÓN SALVO JUSTIFICACIÓN ACEPTADA Y EL DESIGNADO DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN O PRESENTAR PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y SI NO LO HICIERE INCURRIRÁ EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, SERÁ EXCLUIDO DE TODA LAS LISTA EN LA QUE SEA REQUISITO SER ABOGADO Y SANCIONADO CON MULTA DE CINCO (5) A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ARTS, 48 Y 49 C.G.P

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mayra B'.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b87e2d576d9f083802dabb75389838ba54c1dd4f1d8e62baee514d81454ca371

Documento generado en 11/10/2021 04:52:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**